



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0148 – 2021 – MPCH-A

Chincheros, 04 de mayo del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 04 de mayo del 2021 quien solicita proyectar la siguiente resolución, Opinión Legal N° 120-2021-MPCH/G.A.L. con registro de gerencia N° 2681 de fecha 04 de mayo del 2021, Informe Técnico N° 046-2021-MPCH-SGDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 2699, de fecha 04 de mayo del 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 015-2021-INGENIERO/MACA, con registro de mesa de partes N° 2593 de fecha 12 de abril del 2021, el Consultor Máximo Atilio Castro Atao presenta la FICHA TÉCNICA AII de la Actividad denominada " LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAUSE DEL CANAL DE AGUA PARA RIEGO DE SUYRRURUYOC SECTOR BOMBÓN – DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC";

Que, conforme al Informe Técnico N° 046-2021-MPCH-SGDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 2699, de fecha 04 de mayo del 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación vía acto resolutivo la FICHA TÉCNICA AII de la Actividad denominada " LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAUSE DEL CANAL DE AGUA PARA RIEGO DE SUYRRURUYOC SECTOR BOMBÓN – DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC", el mismo que sustenta de la siguiente forma: (...) II.- **ASPECTO FINANCIERO:** El presupuesto para el financiamiento destinado a la Municipalidad Provincial de Chincheros, según el código de la Actividad Programa "TRABAJA PERÚ" N° 0300001273 cuenta con un monto total de s/ 181,835.00 (ciento ochenta y un mil ochocientos treinta y cinco con 00/100 soles); cabe señalar que este presupuesto de las actividades mencionadas líneas arriba no debe sobrepasar el monto asignado. 2. Contenido de la actividad de intervención inmediata AII-09 denominada " LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAUSE DEL CANAL DE AGUA PARA RIEGO DE SUYRRURUYOC SECTOR BOMBÓN – DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC" es de la siguiente manera:

- Datos:
- FORMATO N° 1: OFICIO DE PRESENTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE AII
- FORMATO N° 2: FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA
- FORMTAO N° 3: DECLARACIÓN JURADA DEL ORGANISMO PROPONENTE
- FORMATO N° 4: PRESUPUESTO, DESAGREGADO DEL CUADRO DE USOS Y FUENTES DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA.
- FORMATO N° 5: DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS
- FORMATO N° 6: PLANILLA DE SUSTENTACIÓN DE METRADOS POR PARTIDA







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



en cuarenta y dos (42) días hábiles. 2. Así mismo, con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se busca la:



- Prevención en el Orden y Limpieza
- Prevención de caídas al mismo y distinto nivel
- Seguridad frente al riesgo electrónico
- Seguridad a la utilización de los equipos de trabajo y herramientas manuales
- Seguridad en trabajos de altura
- Plan de respuesta ante emergencia
- Exposición a temperatura elevadas
- Prevención de incendios y actuación en caso de incendio.



- Como medidas preventivas en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de covid-19 en el Trabajo Se realizará con antelación el requerimiento de los EPP básico y EPP para riesgo biológico y dejar el almacén abastecimiento con equipo necesario. En la actividad de intervención inmediata no daremos inicio si es que el trabajador no cuenta con el EPP para riesgo biológico.

**VI.- RECOMENDACIÓN:** Se recomienda realizar la aprobación vía acto Resolutivo de la Ficha Técnica de la actividad de intervención inmediata All-09 denominada "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAUSE DEL CANAL DE AGUA PARA RIEGO DE SUYRRURUYOC SECTOR BOMBÓN – DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC", PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO. Para su ejecución dentro del Marco establecido;



Que, mediante Opinión Legal N° 120-2021-MPCH/G.A.L. con registro de gerencia N°2681 de fecha 04 de mayo del 2021, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: Se Apruebe la ficha técnica denominada "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAUSE DEL CANAL DE AGUA PARA RIEGO DE SUYRRURUYOC SECTOR BOMBÓN – DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC" por el monto de s/ 181,833.92 (ciento ochenta y un mil ochocientos treinta y tres con 92/100 soles) el mismo que se ejecutara en 42 días hábiles;



Que, mediante Proveído de Gerencia de fecha 04 de mayo del 2021 el gerente solicita dar atención al Opinión Legal N° 120-2021-MPCH/G.A.L;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la Ficha Técnica de la actividad de intervención inmediata All-09 denominada " LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAUSE DEL CANAL DE AGUA PARA RIEGO DE SUYRRURUYOC SECTOR BOMBÓN – DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC", el plazo de ejecución de obra proyectado es de 42 días calendarios, la modalidad de ejecución del proyecto será por Administración directa, por un monto total de s/ 181,833.92 (ciento ochenta y un mil ochocientos treinta y tres con 92/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

USOS Y FUENTES	COSTO TOTAL AII	
	S/	%





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



- FORMATO N° 7: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- FORMATO N° 8: DESAGREGADO DE KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD
- FORMATO N° 9 DESAGREGADO DE KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS Y HERRAMIENTAS
- FORMATO N° 10: ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS

Presupuesto de la ficha de intervención inmediata

USOS Y FUENTES	COSTO TOTAL AII	
	S/	%
<b>1.- Costos Directos</b>	<b>155,467.92</b>	<b>85.50%</b>
Mano de Obra no Calificada	99,000.69	54.45%
Materiales	31,883.94	17.53%
Equipos, Maquinarias y subcontratos	2,819.88	1.55%
Kit de herramientas	4,710.00	2.59%
kit de implementos de seguridad	15,298.40	8.41%
kit de implementos sanitarios	1,755.00	0.97%
<b>2.- Costos Indirectos</b>	<b>26,366.00</b>	<b>14.50%</b>
Dirección Técnica y Administrativa y otros	26,366.00	14.50%
<b>TOTAL S/.</b>	<b>181,833.92</b>	<b>100.00%</b>

**III.- PLAN SE SEGURIDAD Y SALUD:**1. Mediante el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establecen las actividades ocupacionales y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores. La Alta Dirección es responsable de establecer, implementar y mantener el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para mantener un ambiente laboral seguro y saludable.2. El comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de velar por el cumplimiento de lo estipulado en el reglamento Interno Seguridad y Salud en el Trabajo y de las actividades del programa Anual del SST. 3.Así mismo, los trabajadores son responsables de cumplir con las normas contenidas en el reglamento Interno Seguridad y Salud en el Trabajo.IV.- **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO:**Debido a la Pandemia originada por el SARS COV-19; la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Salud y la Organización Internacional del trabajo brindaron diversas recomendaciones en la cual se adopten todas las medidas de prevención y protección factibles para reducir al mínimo el contagio. En tal sentido la Municipalidad Provincial de Chincheros desarrolló éste "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19" con el fin de integrar las recomendaciones e instrucciones que emita el Estado Peruano. El presente documento establece la prevención dentro de las actividades de intervención inmediata a desarrollarse denominado "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAUSE DEL CANAL DE AGUA PARA RIEGO DE SUYRRURUYOC SECTOR BOMBÓN – DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC"

**V.- CONCLUSIÓN:**1.Se concluye que del presupuesto programado para la actividad de intervención inmediata AII-09 denominada "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAUSE DEL CANAL DE AGUA PARA RIEGO DE SUYRRURUYOC SECTOR BOMBÓN – DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC", Asciede a s/ 181,833.92 (ciento ochenta y un mil ochocientos treinta y tres con 92/100 soles); que se ejecutará





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



<b>1.- Costos Directos</b>	<b>155,467.92</b>	<b>85.50%</b>
Mano de Obra no Calificada	99,000.69	54.45%
Materiales	31,883.94	17.53%
Equipos, Maquinarias y subcontratos	2,819.88	1.55%
Kit de herramientas	4,710.00	2.59%
kit de implementos de seguridad	15,298.40	8.41%
kit de implementos sanitarios	1,755.00	0.97%
<b>2.- Costos Indirectos</b>	<b>26,366.00</b>	<b>14.50%</b>
Dirección Técnica y Administrativa y otros	26,366.00	14.50%
<b>TOTAL S/.</b>	<b>181,833.92</b>	<b>100.00%</b>



**ARTICULO SEGUNDO.** – **APROBAR** el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD de la actividad de intervención inmediata All-09 denominada "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAUSE DEL CANAL DE AGUA PARA RIEGO DE SUYRRURUYOC SECTOR BOMBÓN – DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC", el que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** – **APROBAR** el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO de la actividad de intervención inmediata All-09 denominada "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAUSE DEL CANAL DE AGUA PARA RIEGO DE SUYRRURUYOC SECTOR BOMBÓN – DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC", el que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.** – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural y demás áreas competentes.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR**, al Responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución ([www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe)).

**Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.**

NGNR/rvb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
GDUR 02+01EXP  
OCI 01  
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC  
  
**Nilo G. Najarro Rojas**  
ALCALDE